

## La Comisión Europea amplía el Marco Temporal para que los Estados miembros aceleren la investigación, los ensayos y la producción de productos relacionados con el Covid-19

Barcelona, 6 de abril de 2020

- Tal y como fue señalado en la [Circular de 20 de marzo](#), la Comisión Europea (CE) adoptó el pasado 19 de marzo el [Marco Temporal](#) que permite a los Estados miembros (EEMM) utilizar plenamente la flexibilidad prevista en las normas sobre ayudas estatales con el fin de garantizar que las empresas, sean del tipo que sean, disponen de suficiente liquidez y preservan la continuidad de la actividad económica durante y después del brote del coronavirus.
- Recordamos que el Marco Temporal contempla cinco tipos de ayuda: **1)** subvenciones directas, ventajas fiscales selectivas y anticipos; **2)** garantías estatales para préstamos concedidos por bancos a empresas; **3)** préstamos públicos bonificados a las empresas; **4)** salvaguardias para los bancos que canalizan la ayuda estatal a la economía real; y **5)** seguro de crédito a la exportación a corto plazo; y que su vigencia se ha establecido hasta el final de diciembre del año en curso, aunque la CE evaluará antes de dicha fecha su eventual prórroga.
- La CE ha adoptado una [modificación](#) del citado Marco Temporal, con el objetivo de que los EEMM aceleren la investigación, los ensayos y la producción de productos relacionados con el coronavirus, y para seguir protegiendo la economía y el empleo.

La modificación amplía el Marco Temporal en **cinco ayudas más**, que se pueden resumir en los puntos siguientes:

1. Los EEMM podrán conceder ayudas en forma de subvenciones directas, anticipos reembolsables o beneficios fiscales a la **Investigación y Desarrollo en materia de coronavirus** y otras medidas antivirales concernientes. Los proyectos transfronterizos entre EEMM podrán recibir una prima.
2. Ayudas en forma de subvenciones directas, ventajas fiscales, anticipos reembolsables y garantías de no pérdida a fin de apoyar a las inversiones que permitan la **construcción o mejora de las infraestructuras necesarias para desarrollar y ensayar productos** útiles para hacer frente al coronavirus hasta su primer despliegue industrial podrán ser concedidos por los EEMM.

**Datos de contacto:**

Departamento de Internacional

Via Laietana, 32, 1º- 08003 Barcelona - T. 93 484 12 00 - [internacional@foment.com](mailto:internacional@foment.com) - [www.foment.com](http://www.foment.com)

Se cuentan como productos:

- medicamentos (incluidas vacunas) y tratamientos;
- aparatos y dispositivos médicos (incluidos respiradores y ropa de protección, herramientas de diagnóstico);
- desinfectantes; y
- herramientas de recogida y procesamiento de datos útiles para luchar contra la propagación del virus.

Para fomentar la cooperación y las actuaciones rápidas, las empresas podrán beneficiarse de una **bonificación** cuando su inversión esté respaldada por más de un Estado miembro y cuando sea ejecutada un plazo de dos meses tras la concesión de la ayuda.

3. Los EEMM podrán conceder ayudas en forma de subvenciones directas, ventajas fiscales, anticipos reembolsables y garantías de no pérdida a fin de apoyar las inversiones que permitan la **rápida fabricación de productos** que sirvan para combatir el brote del coronavirus (ver punto 2). Para estimular la cooperación y las actuaciones rápidas, las empresas se beneficiaran de una **bonificación** cuando su inversión esté respaldada por más de un Estado miembro y cuando la inversión concluya en el plazo de dos meses tras la concesión de la ayuda.
  4. Con el objetivo de reducir los problemas de liquidez que tienen las empresas debido a la crisis del coronavirus y para proteger el empleo, los EEMM podrán conceder **aplazamientos específicos al pago de impuestos y de las cotizaciones a la seguridad social** en los sectores, regiones o tipos de empresas más afectados por el brote.
  5. Para mitigar el impacto de la crisis del coronavirus en los trabajadores, los EEMM podrán **contribuir a los costes salariales de estas empresas en sectores o regiones más afectadas** por el brote del coronavirus y que, de otro modo, tendrían que despedir personal.
- La modificación del Marco Temporal **amplía también los tipos existentes de ayuda** que los EEMM podrán conceder a las empresas que lo necesiten. Por ejemplo, los EEMM podrán conceder por un valor nominal de hasta 800.000 euros por empresa, préstamos con interés cero, garantías sobre préstamos que cubran el 100 % del riesgo, o facilitar capital (lo cual puede combinarse también con ayudas *de minimis* para que las ayudas por empresa puedan alcanzar el millón de euros y con otros tipos de ayuda). Debería ser especialmente útil para responder con rapidez a las necesidades urgentes de liquidez de las pymes.

---

**Datos de contacto:**

Departamento de Internacional

Via Laietana, 32, 1º- 08003 Barcelona - T. 93 484 12 00 - [internacional@foment.com](mailto:internacional@foment.com) - [www.foment.com](http://www.foment.com)

- Las citadas medidas de apoyo específicas ofrecen a los EEMM más flexibilidad para intervenir selectivamente en función de la **mayor necesidad**. Cabe recordar que éstas **complementan** la diversidad de posibilidades de las que ya disponen los EEMM para mitigar el impacto del coronavirus, tales como la concesión de fondos nacionales a los servicios de salud u otros servicios públicos, la introducción de cambios de aplicación general en favor de las empresas tales como el aplazamiento del pago del impuesto de sociedades y sobre el valor añadido o la subvención del trabajo a tiempo parcial en todos los sectores, así como la indemnización a las empresas por los daños y perjuicios, o la concesión de apoyo financiero directo a los consumidores en caso, por ejemplo, de servicios que hayan sido cancelados o de billetes que no les hayan sido reembolsados por las empresas.

---

**Datos de contacto:**

Departamento de Internacional

Via Laietana, 32, 1º- 08003 Barcelona - T. 93 484 12 00 - [internacional@foment.com](mailto:internacional@foment.com) - [www.foment.com](http://www.foment.com)